

SANTA FE

JUZGADO DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Expte. N° 509/99 - FRANA S.A. s/Quiebra" que se tramita por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto la Reformulación del Proyecto de Distribución, presentado por la Sindicatura, conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ). Notifíquese. Fdo.: Dra. Constantini, Secretaria. Rafaela, 28 de Febrero de 2007.

S/c 6965 Abr. 4 Abr. 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "ARCE, LUIS DANIEL s/QUIEBRA" (Expte. N° 34 - Año 2006) se ha dispuesto: 8.- Fijar hasta el día 18.04.2007, como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 9.- Designar el día 01.06.2007 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe individual -debiendo acompañarlo por triplicado- de los créditos y la del día 30.07.2007 para que presente el Informe General. Santa Fe, 16 de febrero de 2007. Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Jorge Raúl Cicarilli quien constituye domicilio en calle Bvard. Gálvez 1217 de la ciudad de Santa Fe con atención al público de 9 a 12 horas y de 17 a 20 horas. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila (juez) - Dra. María Del Huerto Guayan (Secretaria). Secretaria, 27 de marzo de 2007.

S/c 6986 Abr. 4 Ab. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Gustavo Ríos, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551 de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber a usted que en autos caratulados: "RETAMERO, NIDIA FELISA s/CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° 1456, Año 2006, ha sido declarado abierto el concurso preventivo de Nidia Felisa Retamero, apellido materno: Merlo, D.N.I. N° 12.696.585, C.U.I.T. N° 27-12696585-6, argentina, mayor de edad, divorciada, empleada, domiciliada en calle Fresno de López y Piedrabuena de la Ciudad de Santa Fe, y legalmente en calle Mariano Comas 3049 de la Ciudad de Santa Fe. Hágase saber que ha sido designado síndico el CPN Miguel Angel Cassetai con domicilio en calle Calchines 1725 de la Ciudad de Santa Fe, que se ha fijado hasta día 17 de Mayo de 2007 la fecha en la que los acreedores podrán presentar al síndico la solicitud de verificación, debiendo acompañar los títulos justificativos y que el día 03 de Julio de 2007 es la fecha en la cual el síndico debe presentar su informe individual y el 12 de Septiembre de 2007 o día hábil posterior es la fecha en la cual deberá presentar el informe general. Señalase el día 21 de Diciembre de 2007 a las 11:00 hs. Para que tenga lugar la audiencia informativa. Lo que se

publica a los efectos legales. Santa Fe, 27 de Marzo de 2007. Dra. María Ester Noe De Ferro, Secretaria.

S/c 6967 Abr. 4 Abr. 12

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "COOPERATIVA AGROPECUARIA DE LOS CARDOS s/QUIEBRA" (Expte. Nro. 1044 - Año 1981) se ha dispuesto: "Atento el tiempo transcurrido del inicio de las presentes actuaciones y a fin de garantizar el derecho de defensa, notifíquese el decreto de fecha 6 de abril de 2006 (fs. 3987) por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales en el espacio habilitado por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Asimismo, notifíquese por cédula dicho proveído en las puertas del Juzgado. Notifíquese. Santa Fe, 22 de marzo de 2007. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Carlos Edgardo Davila (juez) Dra. María Del Huerto Guayan (Secretaria). Secretaria, 27 marzo de 2007.

S/C 6985 Abr. 4 Ab. 12

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "SCHNEIDER, Gustavo Adrián s/QUIEBRA" (Expte. Nro. 225 - Año 2007) se ha dispuesto: " ... 1.- Declarar la quiebra de GUSTAVO ADRIAN SCHNEIDER, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 23.394.716, con domicilio real en calle Las Heras 4808 de la ciudad de Santa Fe, y domicilio legal constituido en calle Chacabuco 1773 - Primer Piso - Oficina Uno, ambos de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2.- Decretar la inhibición general del fallido, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3. Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4.- Ordenar al fallido y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquél, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 horas. 5.- Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces.... Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Santa Fe, 27 de marzo de 2007". Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila (juez) Dra. María del Huerto Guayan (secretaria). Secretaría, marzo de 2007.

S/C 6962 Ab. 4 Ab. 12

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "MAIDANA SERGIO RAUL s/Quiebra" (Expte. Nro. 184/2007) se ha declarado la quiebra en fecha 23 de Marzo de 2007 de Maidana Sergio Raúl, D.N.I. Nro. 23.800.139, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Teófilo Britos s/n, esquina Buenos Aires, barrio Santa Teresita de la ciudad de Helvecia y legalmente en calle General Paz n° 4436 de esta ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 28/03/2007 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al

Síndico hasta el día 25/05/2007. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dra. Monella (Jueza)-Dra.Gaido (Secretaria).

S/C□6963□Ab. 4 Ab. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos caratulados: "ALARCON ELSA HAYDEE s/ Quiebra" (Expte. N° 228/07) se ha dispuesto: 1.- Declarar la quiebra de ELSA HAYDEE ALARCON, argentina, mayor de edad, DNI: N° 13.589.103, con domicilio real en calle Pedro Díaz Colodrero N° 2148, Dpto. 2 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal constituido en calle Moreno N° 2787, de la ciudad de Santa Fe. 2.- Decretar la inhabilitación general de la fallida, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3.- Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4.- Ordenar al fallido y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquél, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 horas. 5.- Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Hágase saber, insértese y archívese. Santa Fe, 27 de marzo de 2007. Sin previo pago (art. 89-3° párrafo ley 24522). Fdo. Dr. Carlos E. Dávila, Juez. Dra. María del Huerto Guayán, Secretaría.

S/C.-□6964□Abr. 4 Abr. 12

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Expte. Nro. 1061/99 FAPA S.R.L. s/ Quiebra, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, se hace saber que por Resolución de fecha 12 de marzo de 2.007 se ha declarado la Quiebra de FAPA S.R.L., con domicilio real en calle Ruta Provincial nro. 2 Km 12.5 de la localidad de Monte Vera, provincia de Santa Fe y domicilio legal constituido en calle San Gerónimo 2870 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, haciendo saber a los acreedores posteriores a la presentación concursal que pueden requerir la verificación de sus créditos por la vía incidental (arts. 280 y ss. LCQ), atento lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley 24.522. Notifíquese. Fdo: Dra. María del Huerto Guayan, Secretaria.

S/C.-□6966□Abr. 4 Abr. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en autos: "VALLI, ELDA MIRTA c/ SANCHEZ, ROBERTO s/ Ordinario" (Expte. 227, Año 2006) se cita y emplaza a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley, a los herederos de Roberto SANCHEZ; Mabel del Carmen LERCHE; Walter Darío SANCHEZ, María Fernanda SANCHEZ y Martín Ariel SANCHEZ, lo que se

publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 20 de marzo de 2007. Dra. Monella, Juez. Delia Beatriz Gaido, Secretaria.

§ 11□7002□Abr. 4 Abr. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "Expte. N° 596, Año 2006 - BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ VEGA, MIGUEL ANGEL y ot. s/ Ejecución Hipotecaria, se cita a los deudores, Miguel Angel VEGA y Marcelo Adrián VEGA, y/o a los terceros adquirentes si lo hubiere, a sus sucesores o Administrador Provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de los cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongán excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 22 de marzo de 2007. Roberto Dellamónica, Juez. Elio F. Alvarez, Secretario.

§ 55□7004□Abr. 4 Abr. 12

Por disposición del Sr. Juez de Ejecución Civil, de Circuito Segunda Nominación de esta ciudad, secretaria a cargo del autorizante, se hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/LOPEZ DE RIVERO PABLA ROSA s/APREMIO" Expte. 32/2004 que se tramita por ante este Juzgado, se ha dispuesto notificar la intimación de pago y embargo de bienes libres del demandado por el capital reclamado más \$ 232 para intereses y costas, con citación de remate con la prevención que si no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución, de conformidad a la Ley 11287 se transcriben los decretos en sus partes pertinentes "Santa Fe 21 abril de 2004. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Téngase por iniciada demanda de apremio- contra PABLA ROSA LOPEZ de RIVERO por el cobro de la suma reclamada, con más los recargos e intereses previstos en el Código Tributario Municipal ley 8173/77- Ordenanza 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado por el capital reclamado más la suma de pesos 232 que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si dentro del término de dieciséis días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Désígnase oficial de justicia ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese Fdo. Dra. Begino Juez Dra. Escoda Secretaria. Santa Fe, 15 de Febrero de 2007. Notifíquese como se solicita. Fdo. Dra. Haquin, Jueza. Dra. Mascheroni, secretaria a/c. Santa Fe, 5 de Marzo de 2007.

S/C□6927□Ab. 4 Ab. 10

Por disposición del Sr. Juez de Ejecución Civil de Circuito, Segunda Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber que en los autos caratulados - MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ROUTTER JULIO DANIEL s/APREMIO" Expte. 98/2004 que se tramita por ante este juzgado, se ha dispuesto notificar al demandado Sr. ROUTTER JULIO DANIEL, intimando al pago y embargo de

bienes libres por el capital reclamado de \$ 448,70 más \$ 224 para intereses y costas, con citación de remate con la prevención que si no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución, de conformidad a la ley 11287 se transcriben los decretos en sus partes pertinentes " Santa Fe 21 abril 2004 Por presentado, domiciliado y en el carácter que Invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Téngase iniciada demanda de apremio contra JULIO DANIEL ROUTTER por cobro de la suma reclamada , con más los recargos e intereses previstos en el Código Tributario Municipal Ley 8173/77(ord. 7476). Líbrese mandamiento de Intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado por el capital reclamado con más la suma de \$ 224 que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con la prevención de que si dentro del término de dieciséis días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Designase oficial de justicia ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese. Conste Que la Ley 10244 se halla cumplimentada y su acreditación reservada en Secretaría.-Fdo: Dra Begino Juez - Dra. Ríos Satuf Secretaria, "Santa Fe, 25 oct. 2004. Previo a todo trámite notifíquese en el inmueble gravado. Fdo. Secretaria" "Santa Fe, 2 Junio 2005. Oficiése a la Secretaría Electoral a efectos de que informe el domicilio del demandado. Fdo. Dra. Escoda de Paz, secretaria" "Santa Fe 20 Junio 2006. Oficiése a la Municipalidad (Catastro). Fdo. Secretaria. "Santa Fe, 8 sept. 2006. Notifíquese como se solicita. Fdo. Dr. Héctor Canteros Juez a/c Dra. Escoda de Paz, secretaria. Santa Fe, 20 diciembre 2006.

S/C 6928 Ab. 4 Ab. 10

Por disposición del Sr. Juez de Ejecución Civil de Circuito Segunda secretaria a cargo del autorizante, se hace saber que en los autos caratulados " MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BROSS JUAN SANTIAGO s/APREMIO Exp. 64/2004 que se tramita por ante este juzgado, se ha dispuesto notificar la intimación de pago y embargo de bienes libres del demandado por el capital reclamado más \$ 663 por intereses y costas, con citación de remate con la prevención que si no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución, de conformidad a la ley 11287 se transcriben los decretos en sus partes pertinentes " Santa Fe 21 abril 2004. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Téngase por iniciada demanda de apremio contra JUAN SANTIAGO BROS por el cobro de la suma reclamada, con más los recargos e intereses previstos en el Código Tributario Municipal ley 8173/77 (Ordenanza 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado, por el capital reclamado con más la suma de pesos 663 que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si dentro del término de dieciséis días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Designase oficial de justicia ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese Fdo. Dra. Begino Juez, Dra. Escoda, secretaria. "Santa Fe 15 Feb. 2007 Como se solicita notifíquese por edictos. Fdo. Dra. Mascheroni secretaria a/c" Santa Fe, 5 Marzo 2007. Ratifícase el decreto de fecha 15/02/07. Fdo. Dra. Haquin, Jueza. Dra. Mascheroni, Secretaria. A/c. Santa Fe, 19 de Marzo de 2007. - Ana M. Escoda de Paz, secretaria.

S/C 6929 Ab. 4 Ab. 10

Por disposición del Sr. Juez de Ejecución Civil de Circuito Segunda Secretaria a cargo del autorizante, se hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/SUYA MARCELINO s/APREMIO" Exp. 37/2004 que se tramita por ante este juzgado, se ha dispuesto notificar la intimación de pago y embargo de bienes libres del demandado por el capital reclamado

más \$ 432 por intereses y costas, con citación de remate con la prevención que si no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. De conformidad a la ley 11287 se transcriben los decretos en sus partes pertinentes " Santa Fe, 21 Abril 2004. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Téngase por iniciada demanda de apremio contra MARCELINO SUYA por el cobro de la suma, reclamada, con más los recargos e intereses previstos en el Código Tributario Municipal ley 8173/77- (Ordenanza 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado, por el capital reclamado con más la suma de pesos 432 que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si dentro del término de dieciséis días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Designase oficial de justicia ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese Fdo. Dra. Escoda, Secretaria. "Santa Fe 15 Feb. 2007 Como se solicita notifíquese por edictos. Fdo. Dra. Mascheroni Secretaria a/c. Santa Fe, 5 Marzo 2007. Ratifícase el decreto de fecha 15/02/07 y decreto de fecha 21.04.04. Fdo. Dra. Haquin, Jueza. Dra. Mascheroni, secretaria a/c. Santa Fe, 19 de Marzo de 2007.

S/C 6931 Ab. 4 Ab. 10

Por disposición del Sr. Juez de Ejecución Civil, de Circuito Segunda Nominación de esta ciudad, secretaria a cargo del autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE C/DALO MARIA S/APREMIO" Expte. 2835/2002 que se tramita por ante este juzgado, se ha dispuesto notificar la intimación de pago y embargo de bienes libres del demandado por el capital reclamado más intereses, y costas, con citación de remate con la prevención que si no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución de conformidad a la Ley 11287 se transcriben los decretos en sus partes pertinentes "Santa Fe, 14 Feb. 2003. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Téngase por iniciada demanda de apremio contra María Dalo De Rivero por el cobro de la suma reclamada con más los recargos o intereses previstos en el Código Tributario Municipal ley 8173/77 - Ordenanza 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado por el capital reclamado más el 50% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que sí dentro del término de dieciséis días no opone excepción legítima se llevará, adelante la ejecución. Designase oficial de justicia ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese. Fdo. Dra. Begino, Juez - Dra. Escoda, Secretaria. Santa Fe, 9 Nov. 2006. Notifíquese como se pide por edictos. Fdo. Dr. Canteros, Juez - Dra. Escoda, Secretaria. Santa Fe, 9 de Marzo de 2007. María A. Mascheroni, secretaria.

S/c 6969 Ab. 4 Ab. 10

Por disposición del Sr. Juez de Ejecución Civil de Circuito Segunda Nominación de esta ciudad, secretaria a cargo del autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE C/RUIZ DIAZ DE MENDOZA PETRONA S/APREMIO" Expte. 3155/2002 que se tramita por ante este juzgado, se ha dispuesto notificar la intimación de pago y embargo de bienes libres del demandado por el capital reclamado más intereses y costas, con citación de remate con la prevención que si no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. De conformidad a la Ley 11287 se transcriben los decretos en sus partes pertinentes "Santa Fe, 24 Feb. 2003. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Téngase por iniciada demanda de apremio contra Petrona Ruiz Díaz De Mendoza

por el cobro de la suma reclamada con más los recargos e intereses previstos en el Código Tributario Municipal ley 8173/77 - Ordenanza 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado por el capital reclamado más el 50% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si dentro del término de dieciséis días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Designase oficial de justicia ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese. Fdo. Dra. Begino, Juez - Dra. Escoda, Secretaria. Santa Fe, 9 Nov. 2006. Notifíquese como se pide por edictos. Fdo. Dr. Canteros, Juez - Dra. Escoda, Secretaria. Santa Fe, 9 de Marzo de 2007. María A. Mascheroni, secretaria a/c

S/c 6968 Ab. 4 Ab. 10

Por disposición del Sr. Juez de Ejecución Civil de Circuito, Primera Secretaria a cargo del autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE C/GAMBOA VERONICA ALEJANDRA S/APREMIO" Expte. 4273/2004, que se tramita por ante este juzgado, se ha dispuesto notificar la intimación de pago y embargo de bienes libres del demandado por el capital reclamado de \$ 673,78 al 6/7/2004 más igual para intereses y costas, con citación de remate con la prevención de que si no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. De conformidad a la Ley 11287 se transcriben los decretos en sus partes pertinentes "Santa Fe, 9 de Mayo de 2004. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Téngase iniciada demanda de apremio contra Gamboa Verónica Alejandra por el cobro de la suma reclamada, con más los recargos e intereses previstos en el Código Tributario Municipal Ley 8173/77 (ord 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado por el capital reclamado con igual suma que se presupuesta provisoriamente para actualización monetaria intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con la prevención de que si dentro del término de dieciséis días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Designase oficial de justicia ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese. Conste que la Ley 10244 se halla cumplimentada y su acreditación reservada en Secretaria. Fdo: Dra. Begino, Juez - Dra. Mascheroni Secretaria. Santa Fe, 20 de Junio 2006. Notifíquese en la forma solicitada. Fdo.: Dr. Canteros, Juez - Dra. Mascheroni, Secretaria. Santa Fe, 22 de Noviembre de 2006.

S/c 6970 Ab. 4 Ab. 10

Por disposición del Sr. Juez de Ejecución Civil de Circuito Segunda Secretaria a cargo del autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE C/DIOTTI POINO S/APREMIO" Expte. 6256/2003, que se tramita por ante este Juzgado, se ha dispuesto notificar la intimación de pago y embargo de bienes libres del demandado por el capital reclamado más \$ 420 por intereses y costas, con citación de remate con la prevención de que si no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. De conformidad a la ley 11287 se transcriben los decretos en sus partes pertinentes "Santa Fe, 21 abril 2004. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Téngase por iniciada demanda de apremio contra Poino Diotti por el cobro de la suma reclamada con más los recargos e intereses previstos en el Código Tributario Municipal ley 8173/77 - (Ordenanza 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado, por el capital reclamado con más la suma de pesos 420 que se presupuesta provisoriamente para intereses y

costas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si dentro del término de dieciséis días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Designase oficial de justicia ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese. Fdo. Dra. Begino, Juez - Dra. Escoda, Secretaria. "Santa Fe, 15 Feb. 2007. Atento a las constancias de autos, notifíquese por edictos. Fdo. Dra. Mascheroni, Secretaria. A/c. Santa Fe, 5 Marzo 2007. Ratificase el decreto de fecha 15/02/07. Fdo. Dra. Haquin, Jueza - Dra. Mascheroni, Secretaria. a/c Santa Fe, 19 de Marzo de 2007. Ana M. de Paz, secretaria.

S/c 6930 Ab. 4 Ab. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 23 de Las Rosas (Prov. de Santa Fe), el/la Secretario/a que suscribe comunica que se ha intimado el pago y citado de remate a los herederos y/o sucesores del Señor Malier, Héctor, en su carácter de titular/es de la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 130200-176415/0006-2, para que oponga excepción legítima en el término de ley dentro de los autos: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/MALIER, HECTOR s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 373/98), bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución. Publíquese sin cargo por cinco (5) días (art. 76 del Código Fiscal e la Pcia. de Santa Fe. - t.o. 1997 y modif. y art. 597 del C.P.C.C.). - Las Rosas, 22 de diciembre de 2006. - Oscar Estelrich, Secretario.

S/C 7029 Abr. 4 Abr. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, Secretaría Unica de Santa Fe, en los autos caratulados: "ORIEZ OSCAR RODOLFO s/Ausencia de Presunción de Fallecimiento"- (Expte. N° 562/06), se ha dispuesto citar y emplazar una vez por durante seis meses al señor Oscar Rodolfo Oriez, argentino, nacido el 28 de octubre de 1933, de apellido materno Roldán, último domicilio conocido en P.D. Colodrero N° 1891, de la ciudad de Santa Fe, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y el diario El Litoral de esta ciudad de Santa Fe. - Santa Fe, 8 de setiembre de 2006. - María Cecilia Fuentes, Secretaria.

\$ 11 6940 Abr. 4 Abr. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Higinio José Ferretti, L.E. N° 6.235.925 y de Doña Alicia Ramona Merlo, L.C. N° 5.598.720 en los autos caratulados: "FERRETTI, HIGINIO JOSE y MERLO, ALICIA RAMONA s/Sucesorio (Expte. N° 136/2007) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. - Santa Fe, 22 de marzo de 2007. - Delia Beatriz Gaído, Secretaria.

\$ 15 6995 Abr. 4 Abr. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don FELIPE DOMINGO VIGANOTTI, L.E. 6.321.470 (Expte. Nº 144 - Año 2007), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. - Santa Fe, 22 de marzo de 2007. - Nilda G. Ojeda, Secretaria.

\$ 15□6915□Abr. 4 Abr. 19

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Don Héctor Alcides Fabbre L.E.: Nro. 6.193.341, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: FABRE, HECTOR ALCIDES s/Sucesorio" (Expte. 169, año 2007).- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. - Santa Fe, 23 de Marzo de 2007. - Delia Beatriz Gaído, Secretaria.

\$ 15□6996□Abr. 4 Abr. 19

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Número Uno en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GARCIA, PEDRO VIRGILIO, L.E. Nº 2.378.248; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de los Tribunales. - Santa Fe, 26 de marzo de 2007 - Walter E. Hrycuk, Secretario.

\$ 15□6922□Abr. 4 Abr. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación, con domicilio en calle San Jerónimo Nº 1551 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LIDIA YOLANDA VINETTI, DNI. Nº 4.238.158, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 21 de diciembre de 2006. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación de ley. Estando acreditado el fallecimiento de LIDIA YOLANDA VINETTI, con la partida de defunción que se acompaña, declárese abierto el juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Tribunales (arts. 592 y 67 mod. Ley 11287 C.P.C. y C.). Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiese a la Caja de Asistencia Social (Ley 5110), Registro de Procesos Sucesorios y API. Asimismo oficiese al Registro de Actos de Ultima Voluntad a los fines acerca de la existencia de testamentos efectuados por el causante. Notifiquen Romero, Roteta, Balestieri, Pacot y Navarro. Notifíquese". Fdo. Mirta Beatriz Malfante, Juez. Raúl A. Gallego, Secretario.

\$ 15□6997□Abr. 4 Abr. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Undécima Nominación, con domicilio en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MICIULLO ALBERTO BENITO, L.E. N° 8.281.060, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 12 de diciembre de 2006. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación por derecho corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de MICIULLO ALBERTO BENITO, con la partida de defunción acompañada, téngase por iniciado el trámite de su declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos tribunales. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Ofíciense a la Caja de Asistencia Social, a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Actos de última Voluntad (que funciona en la sede de los archivos de Protocolos Notariales de ambas Circunscripciones) cumpliméntese ley 8744. Notifiquen Ascúa, Adduci, Belavi, Botto o Regner. Notifíquese. Fdo. Gustavo Alejandro Ríos, Juez. Walter Eduardo Hricuk, Secretario.

\$ 15□6998□Abr. 4 Abr. 19

Por estar dispuesto en los autos caratulados: "GONCHARENCO, LEON s/ Sucesorio" (Expte. 73/07), que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don León Gonchareco, DNI. 7.876.011, a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 21 de marzo de 2007. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15□7000□Abr. 4 Abr. 19

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 8ª. Nominación en autos: OYARZABAL, María Josefa s/Sucesorio, Expte. 121, año 2007, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARIA JOSEFA OYARZABAL DE PASCHETTO, LC. 2.836.337, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Santa Fe, 27 de marzo de 2007. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15□6916□Abr. 4 Abr. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: YNFANTE, FELIPE HORACIO Y ROMERO, JUANA ROSA s/Sucesorio, Expte. 1164 Año 2006 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la Sucesión de Don YNFANTE, FELIPE HORACIO, D.N.I. N° 3.787.883 y Doña ROMERO, JUANA ROSA, L.C. 6.463.937 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica Edicto en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Nilda Ojeda (Secretaria) Santa Fe, 1 de Diciembre de 2006. Nilda Ojeda, secretaria. Santa Fe, 21 de Marzo de 2007. Nilda G. Ojeda, secretaria

\$ 15□6941□Abr. 4 Abr. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ESTEBAN RAMON BECKLEY, D.N.I. Nro 22.168.176, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Secretaría, Marzo 21 del 2.007. Walter Hrycuk, secretario.

\$ 15□6919□Abr. 4 Abr. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña CARMELA ANGELA LATINO, LC. Nro. 2.473.758, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: LATINO. CARMELA ANGELA s/Sucesorio Expte. Nro. 89, año 2007; por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 23 de marzo de 2007.- Dr. Elio Alvarez, secretario. Mónica de Caminos, prosecretaria.

\$ 15□6920□Abr. 4 Abr. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos y legatarios de ROSA ESPINDOLA, D.N.I. N° 5.890.344 y VISITACION ISABEL RODRIGUEZ, D.N.I. 5.342.165 en los autos caratulados: RODRIGUEZ VISITACION ISABEL Y OTRO s/Sucesorio - Expte. N° 32/2007, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se hace público a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben en el Hall de Tribunales de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 13 de marzo de 2007. Mónica de Caminos, prosecretaria.

\$ 15□6942□Abr. 4 Abr. 19

En los autos caratulados BORODOVSKY, CLARA s/Declaratoria de Herederos (Expte. Nro 119 Año 2007), que se tramitan por ante el Juzgado de Pra. Inst. Distrito N° 10 en lo C. C. y L. de San Cristóbal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante, CLARA BORODOVSKY, DNI Nro 93.363.414, fallecida en fecha 17 de febrero de 2007 en Ceres, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- San Cristóbal, 13 de marzo de 2007.- Dra. Ileana Díaz, secretaria.

\$ 15□6932□Abr. 4 Abr. 19

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Circuito N° 20 de Gálvez, en los autos: "NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/VALENTINIS, Norberto Javier s/Ordinario" (1087/04) se le hace saber el accionado: Valentinis, Norberto Javier, DNI 24.211.853, que se ha dictado sentencia que RESUELVE: Hacer lugar a la demanda y condenar el demandado a pagar a la actora en el término de diez días el capital reclamado, intereses e IVA sobre los mismos, índice de Variación Salarial y costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se practique liquidación de capital e intereses. Gálvez, 15 de Marzo de 2007. Lomónaco (Secretaria).

§ 11□6921□Ab. 4 Ab. 10

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 con sede en la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en los autos caratulados. TESTA, HILARIO AUGUSTO s/Sucesorio - Expte. N° 1442 -Año 2006, se cita, llama y emplaza por Edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en las Puertas del Juzgado por el término de ley a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de HILARIO AUGUSTO TESTA, para que hagan valer los mismos dentro del término de ley.Lo que se publica a sus efectos legales. - San Jorge (Sta. Fe) San Jorge (Sta. Fe), 16 de Marzo de 2007. - Patricia L. Mazzi - Secretaria.

§ 15□6974□Ab. 4 Ab. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, con asiento en esta ciudad de San Jorge se cita, llama y emplaza a acreedores, herederos y legatarios de NICOLAS BERNARDO FERRER para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 15 de marzo de 2007. - Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15□6917□Ab. 4 Ab. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, con asiento en esta ciudad de San Jorge se cita, llama y emplaza a acreedores, herederos y legatarios de MATEO ELLENA para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 18 de Marzo de 2007. - Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15□6918□Ab. 4 Ab. 19

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, en los autos: "COMUNA DE SAN GUILLERMO c/ VILLALBA, CECILIO y/u Otros s/ Apremio" Expte. N° 659, Año 2005, se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho a los herederos del Sr. VILLALBA, Cecilio, propietario del inmueble identificado como partida inmobiliaria API N° 07-16-00-542190/0028-7 ubicado en la localidad de San Guillermo, dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publicará por tres días en el BOLETIN OFICIAL. 16/03/07. Ileana Díaz, secretaria.

S/C.-[6979]Abr. 4 Abr. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, en los autos: COMUNA DE SAN GUILLERMO c/ RIGALI, HAIDEE DELIA y/u Otros s/ Apremio" Expte. N° 658, Año 2005, se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho a los herederos de la Sra. Rigali, Haidee Delia, propietario del inmueble identificado como partida inmobiliaria API N° 07-16-00-542190/0005-6 ubicado en la localidad de San Guillermo, dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publicará por tres días en el BOLETIN OFICIAL. San Cristóbal, 16 de marzo de 2007. Ileana Díaz, secretaria.

S/C.-[6980]Abr. 4 Abr. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "FAUDONE, EULALIA SEGUNDA y Otro s/ Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 1.035 - Año 2006) se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes, doña EULALIA SEGUNDA FAUDONE - L.C. N° 6.312.674, fallecida el 30 de mayo de 2000, en Hersilia, provincia de Santa Fe y MARCELINO FRANCISCO A. MARTINO, DNI. N° 2.440.780, fallecido el 26 de diciembre de 2000, en Hersilia, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena, en su parte pertinente dice: "San Cristóbal, 14 de Diciembre de 2006... Estando acreditado el fallecimiento de EULALIA SEGUNDA FAUDONE y MARCELINO FRANCISCO A. MARTINO con las actas de defunción acompañadas, declárese abierto su juicio de Declaratoria. Publíquense Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de ley. Fdo. Dra. Ileana Díaz (Secretaria); Dra. Graciela V. Gutscher (Jueza)." San Cristóbal, 28 de Febrero de 2007. Fdo. Dra. Ileana Díaz, secretaria.

\$ 15□6984□Abr. 4 Abr. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados: "ABBA, ISIDORO s/ Sucesorio" y su Acumulado (Expte. 24/06) "ABBA, ISIDORO ALFREDO s/ Sucesorio", (Expte. 287/2000) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la Sucesión de Don ISIDORO ALFREDO ABBA, DNI: Nro. 2.384.162, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se Publica Edicto en el BOLETIN OFICIAL. San Cristóbal, 21 de noviembre de 2006. Ileana Díaz, secretaria.

\$ 15□6939□Abr. 4 Abr. 19

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de esta ciudad de Rafaela, provincia de, Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 223 - Año 2007 - MIRANDA, FROILAN ILEODORO s/Pedido de Quiebra directa voluntaria, se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, Marzo veintitrés de dos mil siete. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar- la quiebra de Froilán Ileodoro Miranda, argentino, casado, jubilado, L.E. N° 6.276.301, CUIT N° 23-6276301-9, domiciliado realmente en calle Aguado N° 1.425 de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe) y constituyendo domicilio legal en calle Lavalle N° 244 de esta ciudad de Rafaela. 2) Ordenar se anote la quiebra y la inhibición general de bienes en los registros correspondientes (Registro de Procesos Concursales, Registro General de la Propiedad y Registro Nacional de la Propiedad del Automotor). 3) Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que ponga todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas la documentación relacionada con la contabilidad. 5) Hacer saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar se intercepte la correspondencia y se entregue al Síndico, oficiándose a la Oficina de Encotel de esta ciudad y correos privados con Sucursal en ésta. 7) Ordenar se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103. 8) Ordenar la realización de los bienes del deudor por el Síndico, disponiéndose que la enajenación de aquellos esté a cargo de un martillero a designarse por sorteo una vez que la Sindicatura proponga la forma de realización respectiva, debiendo estarse en lo demás a los fines de la designación del enajenador propuesto a lo dispuesto por el art. 261 L.C.- 9) Designar el día 4 de abril de 2007 a las 10 hs. como fecha de audiencia para el sorteo de Síndico, notificándose al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 10) Fijar el día 21 de Mayo de 2007 como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, quedando

establecidas como fechas para la presentación por la Sindicatura de los Informes Individuales el día 5 de Julio de 2007 y General el 31 de agosto de 2007. 11) Ordenar que dentro del término de 24 horas se publiquen edictos por el término de 5 días en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial, debiéndose luego, a las 24 horas de la aceptación del cargo por el Síndico, por igual medio y término hacerse conocer el nombre, domicilio procesal y hora de atención del Síndico que intervendrá en autos. 12) Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos. 13) Exhortar a los Juzgados de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, y Juzgado de Primera Instancia de Circuito de esta ciudad, a los fines del cumplimiento del art. 132 de la L.C. 14) Librar mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, quien actuará con facultades de ley, para que realice el inventario correspondiente en el término de 30 días el cual comprenderá solo rubros generales. Archívese el original, expídase copia y hágase saber". - Fdo.: Dra. Susana M. Rebaudengo (Juez) - Dra. Adriana P. Constantin de Abele (Secretaria). - Lo que se publica a los efectos legales por el término de cinco días. - Rafaela, 23 de marzo de 2007 - Adriana P. Constantin de Abele, Secretaria.

S/C 7006 Abr. 4 Abr. 12

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación, de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Elido Ercole, se le hace saber que en los autos caratulados "Expte. 928/2006 - ALLEMANN BERTONE DIEGO OMAR c/JIMENEZ JUSTO Y/O HEREDEROS Y/O GALAVERNA NORBERTO CELESTINO s/ Ejecución Hipotecaria", se cita, llama y emplaza a JUSTO GIMENEZ y/o NORBERTO CELESTINO GALAVERNA y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro del términos de 5 días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito de U\$S 6.691, con más la suma de U\$S 3.300 estimada provisoriamente para intereses y costas, u opongán excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior, desde su fecha (art. 511 del CPCC).- Mediante el presente se hace conocer la iniciación de esta ejecución hipotecaria a otros acreedores hipotecarios si los hubiese, respecto al inmueble inscripto a nombre de JUSTO JIMENEZ y NORBERTO CELESTINO GALAVERNA, bajo el Tomo: 229 P Folio: 1507 N° 17630 de Fecha 11/07/75 y Tomo: 234 1 Folio: 1403 N: 17875 de Fecha 05/07/76 , Departamento Castellanos del Registro General Santa Fe. - La hipoteca en ejecución se encuentra registrada en Santa Fe, 10 de diciembre de 2004, inscripto bajo el N° 123471, al folio 657, tomo 79, Departamento Castellanos, Registro de Gravámenes, del Registro General.- Rafaela, 14 de marzo de 2007. Elido G. Ercole, secretario.

\$ 55 6936 Abr. 4 Abr. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Rafaela en los autos caratulados Expte. 536 - F° 247 - año 2002 - MENDOZA, OSVALDO FABIAN s/Declaración de Ausencia con presunción de fallecimiento se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes durante seis meses a OSVALDO FABIAN MENDOZA DNI 20.190.036, argentino, casado, apellido materno, Vanderbosch, último domicilio conocido en calle Uruguay N° 340 de Rafaela, para que comparezca a hacer valer sus derechos presuntamente fallecido en el supuesto de incompetencia. Rafaela, 19 de diciembre de 2006. María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

§ 17,50□6990□Abr. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 4ª. Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "CAL GIL, RODRIGUEZ MARY MARGOT s/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 1186 - Año 2006)" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se crean con derecho a los bienes declarados por los causantes CAL GIL, D.N.I: 92.487.503 y RODRIGUEZ MARY MARGOT, D.N.I.: 92.487.504 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica por el plazo y a los efectos de ley. Rafaela, Marzo de 2007. Elido G. Ercole, secretario.

§ 11□6988□Abr. 4 Abr. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 4ª. Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "CAL GIL, RODRIGUEZ MARY MARGOT s/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 1186 - Año 2006)" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se crean con derecho a los bienes declarados por los causantes CAL GIL, D.N.I: 92.487.503 y RODRIGUEZ MARY MARGOT, D.N.I.: 92.487.504 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica por el plazo y a los efectos de ley. Rafaela, Marzo de 2007. Elido G. Ercole, secretario.

§ 15□6988 bis□Abr. 4 Abr. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Rafaela en los autos caratulados "Expte. 536- f° 247 - año 2002 MENDOZA, OSVALDO FABIAN s/Declaración de Ausencia con presunción de fallecimiento se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes durante seis meses a OSVALDO FABIAN MENDOZA DNI 20.190.036, argentino, casado, apellido materno. Vanderbosch, último domicilio conocido en calle Uruguay n° 340 de Rafaela, para que comparezca a hacer valer sus derechos presuntamente fallecido en el supuesto de incompetencia. Rafaela, 19 de diciembre de 2006. - María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

§ 17,50□3451□Ab. 4

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación (Distrito n° 5) de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña CLAUDIA GUADALUPE o CLAUDIA G. o CLAUDIA ZABALA, para que dentro del término y con los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Expte. N° 94- Año 2007- Zabala, Claudia Guadalupe s/Sucesorio", sucesorio iniciado con patrocinio de la Dra. Elena Günthardt de Leonardi. Rafaela, 13 de marzo de 2007. - María Marta

R. Gutiérrez, secretaria.

\$ 15□6989□Ab. 4 Ab. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 4ª. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 61 Año 2007 MALANO, CELIA Y MILANESIO, BENITO s/JUICIO SUCESORIO", se cita, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Celia Malano y Benito Milanesio, para, que en término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por la Dra. Sandra R. Picard. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 21 de marzo de 2007. Dr. Elido G. Ercole, Secretario.

\$ 15□6987□Ab. 4 Ab. 19

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Dña EULALIA ISABEL FAVATIER o FABATIER para que comparezcan a hacer valer sus derechos a su juicio sucesorio,: "FAVATIER EULALIA ISABEL y O. s/SUCESORIO" (Expte. N° 1085, año 2006), que se tramita por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 15 de 03 de 2007. - Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 11□6911□Ab. 4 Ab. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña FRANCISCA RAQUEL VIVAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos a su Juicio sucesorio, VIVAS FRANCISCA RAQUEL s/SUCESORIO (Expte. N° 676, año 2006), que se tramita por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 12-03-2007. - Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 11□6912□Ab. 4 Ab. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Vanrell, en los autos caratulados: DOMINGUEZ, RAIMUNDO s/DECL. DE PRES. FALLECIMIENTO (Expte. 1055/año 2005), se cita, llama y emplaza al Sr. Raimundo Domínguez, Documento de Identidad N° 7.875.055, con último domicilio conocido en Las Toscas, Provincia de Santa Fe, para que comparezca a hacer valer sus legítimos derechos en el término y bajo apercibimientos de ley, en autos (art. 25 ley 14.394). Publíquense una vez por mes durante cinco meses. Reconquista, 12/10/06. - Patricia Vanrell, secretaria.

\$ 15□29307□Ab. 4
